



CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE" Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR EL C. RAÚL ALCÁNTARA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS y EL C. BLAS MÁRQUEZ ZAMUDIO, DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONATARIA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA DONANTE" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, QUE:

- I.1. Que Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V., es una empresa, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Acta Constitutiva N° 436 de fecha 19 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe de la Licenciada Graciela Martínez Pérez, Corredor Público N° 62 del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio N° 378246 de fecha 4 de abril de 2008.
- I.2. Que tiene como objeto social: entre otros, la compra, venta, representación, distribución, licencia, sublicencia, arrendamiento, mantenimiento, diseño, desarrollo, programación, instalación y operación de todo tipo de sistemas y programas de cómputo, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de toda clase de estudios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y procesos de información, así como compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, arrendamiento, instalación, mantenimiento, reparación, manufactura, ensamble, fabricación, diseño, desarrollo, mantenimiento y cualquier otra clase de servicios relacionados con cualquier clase de maquinaria, herramientas, equipos, implementos, partes, componentes, accesorios y demás artículos relacionados con los demás objetos de la sociedad, además de ejecutar toda clase de actos de comercio permitidos por la ley; conforme al artículo cuarto, fracción I, III, e inciso a) de la fracción XII de sus estatutos.
- I.3. Que su representante legal Joel Sánchez Vázquez, quien se identifica con credencial para votar (INE) número IDMEX1719240301, acredita sus facultades de representación y para celebrar actos de dominio con el Poder Notarial No. 99,665 que obra en el libro 2,351 de fecha 12 de julio de 2023, pasada ante la fe del Notario Público N° 94, Licenciado Erik Namur Campesino, de la Ciudad de México, mismas que a la fecha manifiesta no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.





- I.4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SAB071219T93 expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- I.5. Que es propietaria de los bienes objeto del presente contrato, acreditándolo mediante factura número FC/851 de fecha 14 de agosto de 2024, expedida por Centro de Producción Avanzada, que a su vez cuenta con RFC CPA860314UM2, a favor de "LA DONANTE".
- I.6. Que desea formalizar la entrega en donación a título gratuito, de manera espontánea y sin condición alguna en favor de "LA DONATARIA", de los bienes con un costo total de \$58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
- I.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 859, Piso 14, Oficina 1401, Colonia Ampliación Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03840, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA DONATARIA":

- II.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que conforme al artículo 32 Bis del mismo ordenamiento legal, le corresponde entre otros asuntos, vigilar promover y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría.
- II.2 Que la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Julieta González Méndez, cuenta con la capacidad y personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado A., fracción III, y 23, fracciones IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II.3 Que el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Raúl Alcántara Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, apartado A., fracción III, inciso c), 9, fracciones XXIII y XXXIII; y 26, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene las atribuciones para la suscripción del presente instrumento.
- II.4 Que el Director General de Informática y Telecomunicaciones, Ing. Blas Márquez Zamudio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, apartado A., fracción III, inciso d), 9, fracciones XXIII y XXXIII; 27, fracciones IV, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene las atribuciones para la suscripción del presente instrumento.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



II.5 Que los bienes materia del presente instrumento, son útiles para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos del Dictamen Técnico de Utilidad No. 01/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, autorizado por el Ing. Juan Francisco Ferraez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica, por lo que el Contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento y en los archivos de la dependencia obran los soportes documentales que justifican la solicitud de este.

II.6 Que la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número 112/0084 de fecha 9 de enero de 2025, dictaminó jurídicamente procedente el presente contrato de donación.

II.7 Conoce los bienes objeto del presente instrumento jurídico y las condiciones en que se encuentran a la fecha de la suscripción del presente contrato.

II.8 Que su domicilio legal para los efectos de este contrato es Avenida Ejército Nacional No. 223, décimo octavo piso, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, en la Ciudad de México.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO. Que, vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan sus representantes legales y manifiestan estar de acuerdo con obligarse en los términos aquí previstos, conviniendo en consecuencia celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.- Las partes convienen que el objeto del presente contrato, es la donación, de manera gratuita, espontánea, irrevocable y sin condición alguna por parte de "LA DONANTE" a favor de "LA DONATARIA", de la propiedad de los bienes, mismos que se describe a continuación:

NO.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MODELO	MARCA	NÚMERO DE SERIE
1	ENCLOSURE DE SERVIDORES	CHASIS	e9000	HUAWEI	2102300742N0E5000238
2	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000094
3	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000079
4	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000061
5	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000055
6	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000072
7	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000056
8	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000067
9	ENCLOSURE DE SERVIDORES	CHASIS	e9000	HUAWEI	2102300742N0EA000197
10	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000082
11	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000066
12	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000088
13	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000064
14	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000058
15	ENCLOSURE DE SERVIDORES	CHASIS	e9000	HUAWEI	2102300742N0EA000191
16	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000089
17	SERVIDORES ALTO DESEMPEÑO	BLADE	ch240	HUAWEI	030QMF10EA000070
18	SERVIDORES MEDIO DESEMPEÑO	BLADE	ch121	HUAWEI	210305485510EB000110
19	SERVIDORES MEDIO DESEMPEÑO	BLADE	ch121	HUAWEI	210305485510EB000112





NO.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MODELO	MARCA	NÚMERO DE SERIE
20	SERVIDORES MEDIO DESEMPEÑO	BLADE	ch121	HUAWEI	210305485510EB000116
21	SERVIDORES MEDIO DESEMPEÑO	BLADE	ch121	HUAWEI	210305485510EB000088
22	SERVIDORES MEDIO DESEMPEÑO	BLADE	ch121	HUAWEI	210305485510EB000089
23	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000315
24	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000318
25	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000319
26	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000317
27	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000312
28	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000321
29	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000320
30	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000322
31	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000314
32	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000313
33	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 4U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235G7L510EA000316
34	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CONTROLADORA	ENG Controller S5500T	HUAWEI	210235853510EA000037
35	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000076
36	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000078
37	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000072
38	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000060
39	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000059
40	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000061
41	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000075
42	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000074
43	PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO DE MEDIO DESEMPEÑO	CAJA DE DISCOS	DAE 2U SAS 24 Slot	HUAWEI	210235905410ea000070
44	SWITCH DE COMUNICACIÓN SAN	SWITCH	Quidway SAN S6700-48-EI	HUAWEI	210235276710EA000026
45	SWITCH DE COMUNICACIÓN SAN	SWITCH	Quidway SAN S6700-48-EI	HUAWEI	210235276710EA000009
46	RACK DE 42 UNIDADES	RACK	Rack Gabinete de 42Us	HUAWEI	2102113693N0EA000055
47	RACK DE 42 UNIDADES	RACK	Rack Gabinete de 42Us	HUAWEI	2102113693N0EA000057
48	RACK DE 42 UNIDADES	RACK	Rack Gabinete de 42Us	HUAWEI	210211G06G10EA000021
49	RACK DE 42 UNIDADES	RACK	Rack Gabinete de 42Us	HUAWEI	210211G06G10EA000012
50	RACK DE 42 UNIDADES	RACK	Rack Gabinete de 42Us	HUAWEI	210211G06G10EA000017

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes descritos en en la Cláusula Primera del presente instrumento, se encuentran instalados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, serán entregados jurídicamente por parte de **"LA DONANTE"**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, a su entera satisfacción de conformidad con el Dictamen Técnico de Utilidad No. 01/2024, emitido por la Dirección de Infraestructura Tecnológica el 22 de agosto de 2024, en las condiciones en que se encuentran, mismas que ambas partes reconocen en este acto, y se consideran normales para el destino que conforme a su naturaleza deba darles dentro en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que se formalizará su entrega jurídica mediante el Acta de Entrega-Recepción y de la entrega de la factura original con el endoso respectivo.

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "LA DONANTE", se obliga a lo siguiente:

- Transferir gratuitamente a **"LA DONATARIA"** la propiedad total, en las condiciones en que se encuentran actualmente, de los bienes materia de este contrato.
- Formalizar con la firma del Acta de Entrega-Recepción la transmisión de los bienes correspondientes siendo esta operación gratuita, de conformidad con la Cláusula Primera, y por ende, renunciar en este mismo acto a exigir por cualquier vía, contraprestación alguna por esta operación.





- c) Entregar a "LA DONATARIA" los bienes objeto del presente, libre de adeudos y al corriente en el pago de derechos e impuestos, así como a entregar también las facturas originales que amparan la propiedad de los mismos con el endoso respectivo, así como toda la documentación que tenga en su poder relativa a los bienes objeto de este contrato, manifestando que se encuentran libres de gravamen.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "LA DONATARIA", se obliga a lo siguiente:

- a) Recibir los bienes materia del presente contrato, en las condiciones en que se encuentran, mencionado en la Cláusula Primera de este instrumento, y conforme a los términos señalados en la Cláusula Segunda, consecuentemente, a suscribir el Acta de Entrega-Recepción correspondiente que acredite la materialización de este contrato;
- b) Registrar los bienes materia de este contrato en los inventarios de la Dependencia.
- c) Reconocer que, a partir de la firma del presente Contrato, será suya, exclusivamente, toda responsabilidad civil, penal, administrativa o cualquier otra que guarde relación con el uso o destino de los bienes, objeto de este contrato, por lo que libera de toda carga o responsabilidad relacionada con los mismos a "LA DONANTE".
- d) Destinar los bienes donados exclusivamente para los fines acordados entre "LAS PARTES".

QUINTA. - DE LA VIGENCIA.- Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y se formalizará en la fecha en que se firme por "LAS PARTES" el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, de conformidad con la Cláusula Segunda de este instrumento.

SEXTA.- DE LA INTERPRETACIÓN, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que la interpretación de este contrato se realizará de común acuerdo y que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del mismo, lo harán constar por escrito.

En lo no previsto por este contrato se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

Si aun así persiste alguna diferencia que no sea resuelta de común acuerdo por "LAS PARTES", se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales domiciliados en la Ciudad de México.



b.



SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2340 del Código Civil Federal, las partes manifiestan que la operación aquí prevista es perfecta, desde que "LA DONATARIA" la acepta y hace saber la aceptación a "LA DONANTE".

Leído que fue este contrato por "LAS PARTES", lo firman en la Ciudad de México, en seis ejemplares a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

POR "LA DONATARIA"

POR "LA DONANTE"



JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
APODERADO LEGAL
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.



RAÚL ALCANTARA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS



BLAS MÁRQUEZ ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES

